



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA N° 01/17.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 PARA EL “CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE PROYECTOS FINANCIEROS” CON ID N° 321705.

Se emite la presente Adenda a los efectos de realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES

II. HOJA DE DATOS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

A.) Evaluación de Calidad:

Gestión de Proyectos Financieros

1) DONDE DICE:

B. Experiencia

	DETALLE	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
B. 1	Experiencia General como profesional		
	De 2 a 10 años	05 pts.	05 pts.
	Más de 10 años	10 pts.	10 pts.
B.2	Experiencia anterior en gestión de proyectos presupuestarios, Gerencia de Proyectos, Gestión.	05 pts.	15 pts
PUNTAJE MÁXIMO			

C. Títulos Académicos

	DETALLE	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
C. 1	Por cada título Postgrado (Maestría o Doctorado).	05 pts	10 pts.
PUNTAJE MÁXIMO			60 pts.
PUNTAJE TOTAL			100 PUNTOS

DEBE DECIR:

	DETALLE	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
B. 1	Experiencia General como profesional		
	De 2 a 10 años	05 pts.	05 pts.
	Más de 10 años	10 pts.	10 pts.
B.2	Experiencia anterior en gestión de proyectos presupuestarios y Gerencia de Proyectos.	15 pts.	15 pts
PUNTAJE MÁXIMO			30 PUNTOS

C. Títulos Académicos

	DETALLE	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
C. 1	Por cada título Postgrado (Maestría o Doctorado).	05 pts	10 pts.
PUNTAJE MÁXIMO			10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL			100 PUNTOS





CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

Unidad Operativa de Contrataciones

1.1.) DONDE DICE:

1. Especificaciones Técnicas

I. Gestión de Proyectos Financieros.

Código de Catálogo	Descripción Especificaciones Técnicas
80101604	"Administración/Gestión de Proyectos"
	El Oferente deberá presentar la cotización de las siguientes Especificaciones

DATOS GENERALES PROYECTOS FINANCIEROS

PERFIL:

El plazo contractual estimado del proyecto de gestión institucional es de aproximadamente 21 (veintiún) meses sin embargo la ASESORÍA concluirá sus obligaciones con la presentación de los informes requeridos por la ejecución presupuestaria requerida.

Trabajos Adicionales:

Si hubiere trabajos adicionales durante el desarrollo de los mismos, el plazo de Contrato de la ASESORIA se extenderá por el tiempo necesario, hasta su culminación; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

DEBE DECIR:

1. Especificaciones Técnicas

I. Gestión de Proyectos Financieros.

Código de Catálogo	Descripción Especificaciones Técnicas
80101604	"Administración/Gestión de Proyectos"
	El Oferente deberá presentar la cotización de las siguientes Especificaciones

DATOS GENERALES PROYECTOS FINANCIEROS

PERFIL:

El plazo contractual del proyecto de gestión institucional es de 20 (veinte) meses, sin embargo la ASESORÍA concluirá sus obligaciones con la presentación de los informes requeridos por la ejecución presupuestaria requerida.

Trabajos Adicionales:

Si hubiere trabajos adicionales durante el desarrollo del contrato, podrá ser requerido por la convocante al consultor, sin que los mismos puedan extenderse más allá de la vigencia del contrato; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

2) DONDE DICE:

SECCIÓN 3. PROPUESTA TÉCNICA – FORMULARIOS ESTÁNDAR





CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

Unidad Operativa de Contrataciones

FORMULARIO TEC-4 DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Fecha: _____

A: Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento mantener mi propuesta por el término de 60 (sesenta) días de presentada a la convocante, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 “Servicio de Consultoría para la Administración y Planificación de Proyectos Financieros – Plurianual 2017 - 2018.” con número de ID N° 321.705.

Me obligo a mantener mi oferta por el periodo de tiempo establecido en el punto 1.15 de la Hoja de Datos y se podrá ejecutar la presente declaración jurada si incumplo en los siguientes casos:

- a. Si retiro mi propuesta durante el período de validez de la misma;
- b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
- c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
 - Firmar el contrato; o
 - Suministrar el Seguro de Responsabilidad Profesional;
 - Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
- e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato.

Nombre _____

Firma _____

El día _____ del mes de _____ de 2017.

DEBE DECIR:

FORMULARIO TEC-4 DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Fecha: _____





CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

Unidad Operativa de Contrataciones

A: Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento mantener mi propuesta por el término de 90 (noventa) días de presentada a la convocante, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 “Consultoría de Gestión de Proyectos Financieros – Plurianual 2017 - 2018.” con número de ID N° 321.705.

Me obligo a mantener mi oferta por el periodo de tiempo establecido en el punto 1.15 de la Hoja de Datos y se podrá ejecutar la presente declaración jurada si incumplo en los siguientes casos:

- a. Si retiro mi propuesta durante el período de validez de la misma;
- b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
- c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
 - Firmar el contrato; o
 - Suministrar el Seguro de Responsabilidad Profesional;
 - Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
- e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato.

Nombre _____

Firma _____

El día _____ del mes de _____ de 2017.

OBS.: El presente formulario modificado, se adjunta a la presente adenda en formato WORD a fin de que los oferentes lo pueden presentar con la modificación realizada.

3) DONDE DICE:

SECCIÓN 7. ANEXOS

Anexo N°4

GARANTIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

Unidad Operativa de Contrataciones

Conste en el presente documento que nosotros,..... (denominación social y domicilio de la firma)..... como Consultora, y (de nominación social y domicilio de **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)** o Compañía de Seguros otorgante) como fiador, nos obligamos solidaria y definitivamente ante la **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**, domiciliado en de la ciudad de Asunción, Paraguay, en adelante denominada **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**, hasta por la suma de Gs. (Guaraníes), para asegurar el cabal, eficiente y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato para el servicio de a ser entregado a la **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)** dentro de la República del Paraguay, en calidad de Consultor, conforme consta en el Contrato celebrado en Asunción el día del mes de del año 2015, cuyo texto íntegro se adjunta al presente documento.

Esta fianza se hará efectiva hasta un valor de Gs. _____ cubierto por la presente Garantía, por decisión exclusiva de La **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)** y a su sola presentación, o en su caso, de acuerdo al fallo de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay, siempre que la Consultora..... no ejecute y/o no cumpla con eficiencia y puntualidad todos y cada uno de los compromisos, disposiciones, términos, condiciones y obligaciones establecidas en el referido Contrato, y durante su plazo original, o durante la prórroga que por escrito, le haya sido otorgada eventualmente por La **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**, con o sin aviso al Fiador.

Este Seguro se extiende a toda enmienda que las Partes hayan introducido por escrito en el Contrato precitado, aun cuando no se haya dado aviso de dicha enmienda al Fiador, quien desde ahora renuncia a toda notificación.

Este Seguro se extinguirá y quedará sin valor alguno únicamente en el caso que la Consultora haya dado cumplimiento fiel y oportuno de todas y cada una de sus obligaciones contractuales de acuerdo a los términos del Contrato individualizado precedentemente y para su liberación deberá mediar la conformidad escrita del **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**.

Este Seguro permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.

El documento presentado por la firma contara con una vigencia inicial de 1 año a partir de su presentación y será renovado durante los años siguientes, ello a fin de garantizarla posibilidad de verificar los documentos emitidos para cubrir dicho requisito y evaluar la solvencia de las empresas emisoras.

Para todos los efectos de esta Fianza Solidaria, las Partes firmantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la República del Paraguay.

EN FE DE LO CUAL, LA CONSULTORA Y EL FIADOR de este Seguro de Responsabilidad Profesional suscriben, con los correspondientes sellos, el presente documento que obliga a sus herederos, administradores y sucesores y cesionarios, conjunta y solidariamente, el día en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.





CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

Unidad Operativa de Contrataciones

DEBE DECIR:

ANEXO N°4 – NO APLICA

GARANTIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

Conste en el presente documento que nosotros,..... (denominación social y domicilio de la firma)..... como Consultora, y (de nominación social y domicilio de **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)** o Compañía de Seguros otorgante) como fiador, nos obligamos solidaria y definitivamente ante la **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**, domiciliado en de la ciudad de Asunción, Paraguay, en adelante denominada **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**, hasta por la suma de Gs. (Guaraníes), para asegurar el cabal, eficiente y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato para el servicio de..... a ser entregado a la **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)** dentro de la República del Paraguay, en calidad de Consultor, conforme consta en el Contrato celebrado en Asunción el día....del mes de.....del año 2017, cuyo texto íntegro se adjunta al presente documento.

Esta fianza se hará efectiva hasta un valor de Gs. _____ cubierto por la presente Garantía, por decisión exclusiva de La **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)** y a su sola presentación, o en su caso, de acuerdo al fallo de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay, siempre que la Consultora..... no ejecute y/o no cumpla con eficiencia y puntualidad todos y cada uno de los compromisos, disposiciones, términos, condiciones y obligaciones establecidos en el referido Contrato, y durante su plazo original, o durante la prórroga que por escrito, le haya sido otorgada eventualmente por La **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**, con o sin aviso al Fiador.

Este Seguro se extiende a toda enmienda que las Partes hayan introducido por escrito en el Contrato precitado, aun cuando no se haya dado aviso de dicha enmienda al Fiador, quien desde ahora renuncia a toda notificación.

Este Seguro se extinguirá y quedará sin valor alguno únicamente en el caso que la Consultora haya dado cumplimiento fiel y oportuno de todas y cada una de sus obligaciones contractuales de acuerdo a los términos del Contrato individualizado precedentemente y para su liberación deberá mediar la conformidad escrita del **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)**.

Este Seguro permanecerá vigente hasta el 01 de febrero de 2017.

El documento presentado por la firma contara con una vigencia inicial de 1 año a partir de su presentación y será renovado durante los años siguientes, ello a fin de garantizarla posibilidad de verificar los documentos emitidos para cubrir dicho requisito y evaluarla solvencia de las empresas emisoras.

Para todos los efectos de esta Fianza Solidaria, las Partes firmantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la República del Paraguay.

EN FE DE LO CUAL, LA CONSULTORA Y EL FIADOR de este Seguro de Responsabilidad Profesional suscriben, con los correspondientes sellos, el presente





CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

Unidad Operativa de Contrataciones

documento que obliga a sus herederos, administradores y sucesores y cesionarios, conjunta y solidariamente, el día.....en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Aguardando su participación, los saludamos atentamente.



[Handwritten Signature]
C.P. DIANA M. GARCETE
Responsable UOC

Dirección Administrativa y Finanzas - CONES